

MOCIÓN ORDINARIA

sobre la última sentencia contraria a la normalización del euskera

El portavoz del grupo municipal EAJ/PNV, Jon Insausti Maisterrena, y el del grupo municipal EH BILDU, Juan Karlos Izagirre Hortelano, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan la siguiente MOCIÓN ORDINARIA, con motivo de la última sentencia contraria a la normalización del euskera.

Recientemente, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de San Sebastián ha declarado nula la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de San Sebastián en 2022 para la estabilización de dos plazas de la Guardia Municipal. En efecto, el Juzgado ha considerado "discriminatorio" exigir un determinado nivel de euskera para ser guardia municipal.

Esta sentencia es un eslabón más en los recientes ataques que vienen llevándose a cabo últimamente en contra de la normalización del euskera y de los derechos de los vascohablantes. Recordemos que también otra sentencia declaró nula la oposición de la Guardia Municipal de Irún, en 2021, por el mismo motivo. En el mismo sentido, el año pasado, otra sentencia falló que no se podía exigir ningún requisito de euskera al personal cuidador de la Fundación Uliazpi. En los últimos tres años se han producido sentencias similares en Berriozar, Villaba, Estella, Llodio, Barakaldo y Erandio, entre otros. Y, como ya hemos dicho, este mes hemos tenido conocimiento de la sentencia sobre la convocatoria para la estabilización de dos plazas de la Guardia Municipal de San Sebastián.

Observamos con preocupación que las consecuencias de las decisiones que se están adoptando por los tribunales pueden provocar importantes retrocesos en los derechos adquiridos gracias al esfuerzo de años, así como en el proceso de revitalización del euskera, que se está llevando a cabo con amplios consensos. En este caso, la última sentencia trae causa de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Sebastián y afecta al derecho de los donostiarra a comunicarse en euskera con la administración. Nos preocupa, por tanto, que esta sentencia y las que en la misma línea pudieran darse podrían vulnerar los derechos lingüísticos de las personas donostiarra que desean vivir en euskera. Además, podrían suponer un retroceso en el camino recorrido en el proceso de revitalización del euskera por parte de este Ayuntamiento, del movimiento cultural a favor del euskera, de todo tipo de agentes y de la sociedad donostiarra en general, y podrían traer consigo, asimismo, un perjuicio para la propia salud del euskera en San Sebastián. Además, observamos también con preocupación que la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 afecta directamente a la autonomía municipal y a la competencia y obligación del Ayuntamiento de San Sebastián de organizar y adecuar sus servicios y recursos según las necesidades de los donostiarra.

El Ayuntamiento de San Sebastián tiene el compromiso de poner en un lugar central la cuestión del euskera y de utilizar todos los recursos a su alcance, ante los ataques que se produzcan tanto en contra del propio Ayuntamiento como de las asociaciones o entidades públicas a su cargo, para seguir desarrollando políticas de normalización y revitalización y hacer frente a los grandes retos del euskera de cara al futuro.

Por todo ello, los grupos municipales abajo firmantes presentan la siguiente MOCIÓN ORDINARIA:

- El Ayuntamiento de San Sebastián insta a las instituciones correspondientes a abstenerse de adoptar cualquier decisión que pueda vulnerar los derechos de los donostiarras que deseen comunicarse en euskera con la Administración y provocar un retroceso en el proceso de normalización del euskera en San Sebastián.
- El Ayuntamiento de San Sebastián insta a las instituciones correspondientes a respetar la autonomía de este Ayuntamiento y, en concreto, su competencia y su obligación de organizar y adecuar sus recursos y servicios según las necesidades de la ciudadanía donostiarra.

San Sebastián, 16 de enero de 2024

Jon Insausti Maisterrena, Juan Karlos Izagirre,
portavoz de EAJ/PNV portavoz de EH Bildu